

DECRETO N° 16/993

VISTO. La solicitud de anuencia por parte de la Intendencia Mpal. para aceptar en donación el Padrón N° 2525, propiedad del Sr., Baltazar Olivio Rodríguez ubicado en la Localidad de Valentines, (6ta. Sección Judicial).

RESULTANDO: Que se cuenta con la expresa voluntad de donar del Sr. propietario del predio.-

CONSIDERANDO: Las aptitudes que posee el predio en cuestión, el cual se destinaría a dos necesidades muy importantes para la Localidad.-

ATENTO a lo que establece la Ley 9515, Art. 35, Inc. 22, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1°) Concédese anuencia a la Intendencia Mpal. para recibir en donación el predio parte del padrón N° 2525, propiedad del Sr. Baltazar Olivio Rodríguez, ubicado en la localidad de Valentines (6ta. sección judicial del Dpto.), de acuerdo a lo expresado en el expediente adjunto.-

ARTICULO 2°) El predio de referencia se encuentra con frente a la ex Ruta N° 7 y cuenta con un área de 1 Há. y 7.000 metros cuadrados, y se destinará a la construcción de viviendas y oficina comunal de la Localidad.

.-

ARTICULO 3°) Pase a la intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA DÍAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto fue aprobado por 19 votos.-

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario